

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2201-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3454-O Liga Deportiva Barrial Carlos Eduardo Franco Méndez, predio Nro. 159223.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3454-O, de 22 de agosto de 2022, mediante el cual manifiesta y solicita: *“En atención a la petición presentada por el señor Jaime Contreras, en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Carlos Eduardo Franco Méndez, parroquia Turubamba, documento mediante el cual solicita se celebre a su favor el Convenio de Administración y Uso respectivo a favor de la mencionada Liga; y, con la finalidad de continuar con el proceso, a usted comunico y solicito:*

1.- Adjunto se servirá encontrar los informes técnicos y de participación emitidos por la Administración Zonal, conforme lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito referente a los informes necesarios para los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito; así como, el artículo 5 de la Resolución Nro. SGCTYPC-2021-002 de fecha 05 de julio de 2021.

2.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3499 numeral 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito referente a los informes necesarios para los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva emitir el Informe Técnico correspondiente al predio 159223 (área parcial), en los términos establecidos en el mismo: “1.- Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón el predio, información técnica e historia de la propiedad” (Lo resaltado me pertenece).

Cabe señalar que, los informes deben contener la documentación de respaldo que permita verificar su contenido, así como el criterio favorable o desfavorable, en virtud de lo establecido en la norma citada.

*Por lo expuesto y por tratarse de trámites apremiantes en cuanto a su despacho, **comedidamente solicito remitir el Informe Técnico respectivo, a fin de continuar con la elaboración de los respectivos convenios.” (El énfasis me pertenece)***

Al respecto, le manifiesto:

Marco Legal

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2201-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.*” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades

“Artículo 3499.- De los informes. - *Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.” (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2000** de 31 de agosto de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 159223, clave catastral No. 32607-05-001, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente y se **emite criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2201-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-3454-O

Anexos:

- DOC974.pdf
- DOCUMENTOS LIGA FRANCO MENDEZ.pdf
- Informe de participación LIGA FRANCO MENDEZ.pdf
- INFORME TECNICO AZQ-dgt-utv-it-_2022-115_- LIGA FRANCO MENDEZ.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-3454-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-3294-O.pdf
- informe_tecnico_n°0180_-_predio_n°0159223-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0304-M.pdf
- informe_tecnico_azq-dgt-utv-it-_2022-115_-signed-signed-signed.pdf
- plano-a2-159223-signed-signed.pdf
- plano-a2-159223-copy.dwg
- informe_técnico_no._sthv-dmc-uce-2022-2000-signed-signed (1)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2022-08-29	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-01	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-01	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-01	

